

DECRETO N° 1034

ÑUÑO A, - 9 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE ÑUÑO A DECRETO HOY LO SIGUIENTE

TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a fijar nuevas normas urbanísticas a las áreas donde hayan caducado las declaratorias a utilidad pública.
- b) El Plan Regulador de Ñuño a, aprobado por Decreto N° 129 del 27.10.89, MINVU y sus modificaciones.
- c) El Informe Técnico N° 03 fecha 04 de agosto de 2010, emitido por Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Ñuño a.
- d) El Informe favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante Oficio N° 3432 de fecha 06.08.10.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Asignase las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas donde han caducado las declaratorias a utilidad pública, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, de acuerdo a lo indicado en los cuadros que se detallan a continuación.

Cuadro N° 1

NOMBRE DE LA VÍA		CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		SITUACIÓN PROPUESTA Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente:
VÍA	Tramo		Ancho Proyectado	Ancho Existente	
EMILIA TÉLLEZ	Hamburgo a Celerino Pereira	Colectora OGUC	25 m Ensanche simétrico de 2,50 m	23m extremo oriente y 25m. extremo poniente	Zona Z-4m (Graticado D-1)
SUCRE	Faltante entre Av. Bustamante y Av. Seminario	Colectora OGUC	20 m Apertura	No existe	Zona Z-3 (Graticado D-2)
TUCAPEL	Av. Seminario a Emilio Vaisse		20 Ensanche ambos costados	15 m.	Zona Z-3 al norte Zona Z-1A al sur
SUCRE	Faltante entre Emilio Vaisse y Condell		20 Apertura	No existe	Zona Z-3 (Graticado D-2)
	Girardi a Tegualda		36 Ensanche al sur	18 m.	Zona Z-3 (Graticado D-3)
	Tegualda a José Manuel Infante		20 Ensanche ambos costados	15 m. y 17m.	Zona Z-3 entre Tegualda y Salvador. Zona Z-5 entre Salvador y Julio Prado al norte. Zona Z-3 B entre Salvador y Julio Prado al sur. Zona Z-3 B entre Julio Prado y José Manuel Infante ambos lados. (Graticado D-3)



NOMBRE DE LA VÍA		CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		SITUACIÓN PROPUESTA
VÍA	Tramo		Ancho Proyectado	Ancho Existente	Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente:
JOSE DOMINGO CAÑAS	Av. Grecia a Lo Encalada	C 11 O Colectora	25 m. Ensanche ambos costados, trazado especial.	20m. y 25m. variable.	Zona Z-3 (Gráfico D-4)
PEDRO DE VALDIVIA	Esquina nor oriente con Av. Grecia	T 31 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	Trazado Especial	P. de Valdivia 30m. y Av. Grecia 45m.	Zona Z-2 (Gráfico TE-1)
AV. GRECIA	Nudo Vial con José Pedro Alessandri	T 12 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	Trazado Especial	Av. Grecia 45m. Y.J.P. Alessandri 30m.	Zona Z-2 (Gráfico TE-3)

Cuadro N° 2

NOMBRE DE LA VÍA		CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		SITUACIÓN PROPUESTA
VÍA	Tramo		Ancho Proyectado	Ancho Existente	Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente:
RENGO*	Guillermo Franke a Manuel Montt	Local	6 m. Ensanche variable de 1 a 2 m hacia el sur.	4,5 y 6 m. al Límite comunal.	Zona Z-3 B y Zona Z-2 (Gráfico D-5)
CAMPOAMOR	Faltante entre Suecia y Espronceda	Local	16 m. Prolongación hasta su empalme con Suecia.	No existe	Zona Z-3 B (Gráfico D-6)
19 DE ABRIL	Faltante entre Brown Norte y Manuel de Salas	Local	12 m. Prolongación hasta su empalme con Brown Norte	No existe	Zona Z-3 A (Gráfico D-7)
	Faltante entre Jorge Washington y Angel Pino	Local	12 m. Apertura incluyendo plazoleta según trazado indicado en el plano.	No existe	Zona Z-3 B (Gráfico D-8)
MIGUEL DE CERVANTES	Faltante entre Chile España y Suecia	Local	16 m. Apertura	No existe	Zona Z-3 B (Gráfico D-9)
LOS ALERCES	Faltante entre Marathón y Francisco Meneses	Local	12 m. Apertura	21 m y 11m variable entre L.O.	Zona Z-2 (Gráfico D-10)
Pasaje 100 m al Sur de calle Los Alerces NUEVA LOS ALERCES	Faltante entre José Pedro Alessandri y Exequiel Fernández	Local	8 m. Apertura y ensanche	No existe y Tramo existente tiene 8 y 6 m entre L.O.	Zona Z-3 B (Gráfico D-11)
LOS ALIAGA	Presidente Battle y Ordóñez a Los Corteses	Local	14m. Ensanche variable ambos costados	Variable 14, 13 y 11,50 m.	Zona Z-3 B (Gráfico D-12)
	Diagonal Oriente a Francisco Villagra	Local	14m. Ensanche costado Norte	Variable 11, 12, 14m	Zona Z-3 B y Equipamiento según corresponda. (Gráfico D-13)
MALAQUIAS CONCHA*	Av. Vic. Mackenna a Gral. Bustamante	Local	7.5m. Ensanche costado sur.	5 m aleje comunal	Zona Z-1 A (Gráfico D-14)

(*) AV. LÍMITROFE SE CONSIGNA SOLO LO CORRESPONDIENTE A ÑUÑA, REFERIDO AL LÍMITE COMUNAL.



2. El Departamento de Comunicaciones deberá publicar el presente Decreto en el Diario Oficial y elaborar el aviso que deberá publicar en un medio de comunicación.
3. Remítase copias oficiales del presente decreto al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales. Cúmplase y hecho, archívese. (FDO.)
JAIME BELMAR LABBÉ, Alcalde (S), MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ, Secretario Municipal.



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JBL/MAPDLG/JLN/MAGV/cvm.

Distribución:

-Todas las Direcciones Municipales.

-Cedoc.



ÑUÑO A, 04 de agosto de 2010

INFORME TÉCNICO N° 03 /

- ANT.: 1.- Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2.- Ley 20.331 fecha 29.01.09, publicada en el D.O. fecha 12.02.09
3.- Reunión SEREMI – MINVU fecha 03.08.10

Con relación a la Vialidad de la Comuna y sus afectaciones a utilidad pública establecidas en los artículos 29° y 30° del Plan Regulador de Ñuñoa, informo a Ud. que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), con fecha 12.02.10 han caducado los plazos de expropiación para las vías Locales y Colectoras.

Respecto a las vías Expresas y Troncales de la comuna, mediante una modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago con fecha 11.02.10, se actualiza la clasificación de la Vialidad y da inicio a una nueva afectación a Utilidad Pública por 5 años para las vías Troncales y 10 años para las vías Expresas.

Respecto a la Vialidad cuyos plazos de afectación han caducado, el Artículo 59 de la LGUC establece un plazo de 6 meses para que las municipalidades respectivas, mediante Decreto Alcaldicio, fijen las nuevas normas urbanísticas aplicables a dichas áreas, contado desde la caducidad de la declaratoria, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

Se complementa el presente informe con lo graficado en 2 planos ilustrativos, lámina 1 de 2 situación anterior, Asignación a Utilidad Pública (AUP) hasta 12.02.10, lámina 2 de 2 situación propuesta, Asignación a Utilidad Pública (AUP) desde 13.02.10.

Al respecto informo lo siguiente:

1. Marco Legal:

- a. Mediante la Ley 19.939 fecha 30.01.04, publicada en el D.O. fecha 13.02.04 se modifica el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de establecer la caducidad de la declaratoria de utilidad pública contenida en los Planes Reguladores.
- b. La Ley 20.331 fecha 29.01.09, publicada en el D.O. fecha 12.02.09 prorroga declaratoria de utilidad pública prevista en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por el plazo de un año, contado desde la fecha de publicación de esta ley.
- c. La Resolución N° 12 del MINVU fecha 27.01.10 publicado en el D.O. fecha 11.02.10, que dice relación con la Modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago "Actualización de la Vialidad Metropolitana" donde se reclasifican las vías Troncales, ver Anexo N° 1 VIALIDAD ESTRUCTURANTE DE LA COMUNA.
- d. Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que establece los plazos de caducidad para las declaratorias de utilidad pública de los terrenos ubicados en el área urbana de 10 años para las vías expresas y de 5 años para las vías troncales y colectoras. Vencido los plazos la municipalidad respectiva deberá fijar dentro del plazo de seis meses, contado desde la caducidad de la declaratoria, las nuevas normas urbanísticas aplicables a dichas áreas, mediante Decreto Alcaldicio, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- e. Plan Regulador de Ñuñoa aprobado por Decreto N° 129 del 27.10.89, MINVU y sus modificaciones, ver Anexo N° 2 LISTADO DE MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR DE ÑUÑO A.

12.- La Vialidad de la comuna descrita en el cuadro correspondiente al Artículo 29° Vialidad Estructurante de la Ordenanza Local, a las que se les fijaran nuevas normas urbanísticas aplicables a dichas áreas, son las que se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

NOMBRE DE LA VIA		CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		SITUACIÓN PROPUESTA Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente:
VÍA	Tramo		Ancho Proyectado	Ancho Existente	
EMILIA TÉLLEZ	Hamburgo a Celerino Pereira	Colectora OGUC	25 m Ensanche simétrico de 2,50 m	23m extremo oriente y 25m. extremo poniente	Zona Z-4m (Gráficoado D-1)
SUCRE	Faltante entre Av. Bustamante y Av. Seminario	Colectora OGUC	20 m Apertura	No existe	Zona Z-3 (Gráficoado D-2)
TUCAPEL	Av. Seminario a Emilio Vaisse		20 Ensanche ambos costados	15 m.	Zona Z-3 al norte Zona Z-1A al sur
SUCRE	Faltante entre Emilio Vaisse y Condell		20 Apertura	No existe	Zona Z-3 (Gráficoado D-2)
	Girardi a Tegualda		36 Ensanche al sur	18 m.	Zona Z-3 (Gráficoado D-3)
	Tegualda a José Manuel Infante		20 Ensanche ambos costados	15 m. y 17m.	Zona Z-3 entre Tegualda y Salvador. Zona Z-5 entre Salvador y Julio Prado al norte. Zona Z-3 B entre Salvador y Julio Prado al sur. Zona Z-3 B entre Julio Prado y José Manuel Infante ambos lados. (Gráficoado D-3)
JOSÉ DOMINGO CAÑAS	Av. Grecia a Lo Encalada	C 11 O Colectora	25 m. Ensanche ambos costados, trazado especial.	20m. y 25m. variable.	Zona Z-3 (Gráficoado D-4)
PEDRO DE VALDIVIA	Esquina nor oriente con Av. Grecia	T 31 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	Trazado Especial	P. deValdivia 30m. y Av. Grecia 45m.	Zona Z-2 (Gráficoado TE-1)
AV. GRECIA	Nudo Vial con José Pedro Alessandri	T 12 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	Trazado Especial	Av. Grecia 45m. Y J. P. Alessandri 30m.	Zona Z-2 (Gráficoado TE-2)

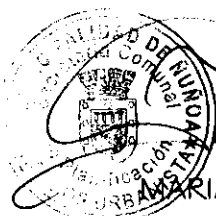
4.- La Vialidad de la comuna descrita en el cuadro correspondiente al Artículo 30° Vialidad No Estructurante de la Ordenanza Local, a las que se les fijaran nuevas normas urbanísticas aplicables a dichas áreas, son las que se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

NOMBRE DE LA VIA		CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS		SITUACIÓN PROPUESTA
VÍA	Tramo		Ancho Proyectado	Ancho Existente	Queda con el Ancho existente y la zonificación es asimilable a la siguiente:
RENGO *	Guillermo Franke a Manuel Montt	Local	6 m. Ensanche variable de 1 a 2 m hacia el sur.	4,5 y 6 m. al Límite comunal.	Zona Z-3 B y Zona Z-2 (Gráficoado D-5)
CAMPOAMOR	Faltante entre Suecia y Espronceda	Local	16 m. Prolongación hasta su empalme con Suecia.	No existe	Zona Z-3 B (Gráficoado D-6)
19 DE ABRIL	Faltante entre Brown Norte y Manuel de Salas	Local	12 m. Prolongación hasta su empalme con Brown Norte	No existe	Zona Z-3 A (Gráficoado D-7)
	Faltante entre Jorge Washington y Angel Pino	Local	12 m. Apertura incluyendo plazoleta según trazado indicado en el plano.	No existe	Zona Z-3 B (Gráficoado D-8)
MIGUEL DE CERVANTES	Faltante entre Chile España y Suecia	Local	16 m. Apertura	No existe	Zona Z-3 B (Gráficoado D-9)
LOS ALERCES	Faltante entre Marathon y Francisco Meneses	Local	12 m. Apertura	21 m y 11m variable entre L.O.	Zona Z-2 (Gráficoado D-10)
Pasaje 100 m al Sur de calle Los Alerces NUEVA LOS ALERCES	Faltante entre José Pedro Alessandri y Exequiel Fernández	Local	8 m. Apertura y ensanche	No existe y Tramo existente tiene 8 y 6 m entre L.O.	Zona Z-3 B (Gráficoado D-11)
LOS ALIAGA	Presidente Battle y Ordóñez a Los Corteses	Local	14m. Ensanche variable ambos costados	Variable 14, 13 y 11,50 m.	Zona Z-3 B (Gráficoado D-12)
	Diagonal Oriente a Francisco Villagra	Local	14m. Ensanche costado Norte	Variable 11, 12, 14m	Zona Z-3 B y Equipamiento según corresponda. (Gráficoado D-13)
MALAUÍAS CONCHA *	Av. Vic. Mackenna a Gral. Bustamante	Local	7.5m. Ensanche costado sur.	5 m al eje comunal	Zona Z- 1 A (Gráficoado D-14)

(*) AV. LÍMITROFE: SE CONSIGNA SOLO LO CORRESPONDIENTE A ÑUÑO A, REFERIDO AL LÍMITE COMUNAL.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
ANNA GARCIA VILA
 ARQUITECTO
 ASESOR URBANISTA

ANEXO N° 1
VIALIDAD ESTRUCTURANTE DE LA COMUNA DE ÑUÑO A

La vialidad estructurante del Plan Regulador de la comuna ha sido modificada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), donde se clasificaron las Vías expresas y Troncales de la Intercomuna de Santiago, lo que implica nuevas afectaciones a Utilidad pública de 5 años para las vías Troncales y de 10 años para las Expresa a contar de la publicación en el D.O. fecha 11.02.10, quedando el artículo 29° de la Ordenanza del PRC de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACION	(1) Modif PRMS	
	E Existente P Projectado	Dimensión (m)	E Existente P Projectado		N° de código Clasificación E = Expresas T = Troncales	Ancho Mín. L.O. (m.)
Av. Vicuña Mackenna*	E Malaquías Concha a Línea de FFCC	20	E		E 12 C Art. 7.1.1.1. Vialidad Expresa: Cuadro 4. Anillo de Circunvalación Central Sistema de Distribución Intermedio.	40*
	E Línea de FFCC a Rodrigo de Araya	25	P	Ensanche costado oriente		45*
Av. General Bustamante	E Malaquías Concha a Av. Irarrázaval	40	E		T 32 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	40
Av. Bustamante, Parque y San Eugenio	E Av. Irarrázaval a Av. Grecia	101-107	E	Ancho variable		107
San Eugenio	E Av. Grecia a Crescente Errázuriz	30	P	Ensanche al oriente		30
(2) Seminario (Colectora C170)	E Av. Crescente Errázuriz a Av. Sur	30	E			
	E Av. Sur a Dr. Guillermo Mann	30	E			
(3) Av. Salvador (Salvador Sur) (Aristóteles) (Obispo Orrego)	E Malaquías Concha a Av. Irarrázaval	20	E	Existente Vía intercomunal.	T 49 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
	E Av. Irarrázaval a J.D. Cañas	15	E	Existente.		
	E Caupolicán a Colo Colo	20	P	Ensanche al poniente. Colectora		
	E Colo Colo a Av. Irarrázaval	20	E			
	E Av. Irarrázaval a Eduardo Castillo Velasco	20	P	Ensanche ambos costados.		
	E Eduardo Castillo Velasco a Crescente Errázuriz	20	P	Ensanche lado oriente.		
	E Crescente Errázuriz a Av. Grecia	20	E			
	P Av. Grecia a Pericles	20	P	Apertura, existe Área verde y circulación peatonal.		
	E Pericles a Sócrates	20	E	Ancho existente entre límites de propiedad, más de 20m.		
	E Sócrates a Platón	20	P	Ensanche simétrico ambos costados. Ancho existente 17m. entre límites de cierre.		
P Platón a Aristóteles,	20	P	Apertura. Existe Circulación peatonal, ancho variable 20 y 21,9 m.			
P Salvador Sur proyectada hasta empalme con Obispo Orrego	20	P	Apertura. Ancho existente 15m. entre límites de cierre.			
E Aristóteles a Carlos Dittborn	20	P	Ensanche simétrico ambos costados. Ancho existente variable 17,40 a 18m. entre límites de cierre.			

(*) AV. LÍMITROFE: SE CONSIGNA SOLO LO CORRESPONDIENTE A ÑUÑO A, REFERIDO AL LÍMITE COMUNAL.

¹ Se agrega columna con lo dispuesto en la Resolución N°12 del 27.01.10 de la SEREMI-MINVU, publicada en el D.O. fecha 11.02.10

² Se inserta de conformidad a lo dispuesto en el Artículo único, número 19.2 del Texto Aprobatorio de la MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑO A, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 1.315 de fecha 29.10.2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 31.10.2007.

³ Se inserta de conformidad a lo dispuesto en el Artículo único, número 19.3 del Texto Aprobatorio de la MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑO A, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 1.315 de fecha 29.10.2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 31.10.2007.

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACION	(4) Modif PRMS	
	E Existente	Dimensión (m)	E Existente		Nº de código	Ancho Mín. L.O. (m.)
	P Proyectado		P Proyectado			
José Manuel Infante	E Caupolicán a A. Baines	20	P	Ensanche ambos costados	T 17 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
	E A. Baines a Cirujano Videla	20	P	Ensanche al poniente		
	E Cirujano Videla a Av. Irrázaval	20	P	Trazado especial		
	E Av. Irrázaval a Edo. Castillo Velasco	20	P	Ensanche ambos costados, trazado especial (5)		
	E Edo. Castillo Velasco a Av. Grecia	20	P	Ensanche simétrico		
República de Israel	E Av. Irrázaval a José Domingo Cañas	25	E			25
	E José Domingo Cañas a Av. Grecia	25	P	Ensanche simétrico		
Marathón	E Av. Grecia a Carlos Dittborn	60	P	Ensanche al oriente		60
	E Carlos Dittborn a Guillermo Mann	60	P	Ensanche al oriente		
	E Guillermo Mann a 50 m de Zañartu	70/60	E	Espacio público, incluye escuela básica.		
	E 50m al norte de Zañartu a R. de Araya	60	E			
Manuel Montt	E Doctor Pedro Lautaro Ferrer a Av. Irrázaval	20	E		T 51 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
Monseñor Eyzaguirre	E Av. Irrázaval a República de Israel	15	E	Trazado especial en empalme con República de Israel		
Antonio Varas	E Doctor Pedro Lautaro Ferrer a Av. Irrázaval	20	E		T 52 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
Campos de Deportes	E Av. Irrázaval a José Domingo Cañas	30	P	Ensanche simétrico		30
	E José Domingo Cañas a Fco. de Miranda	40	E			40
	E Francisco de Miranda a Av. Grecia	70	E			70
Pedro de Valdivia	E Dr. Pedro Lautaro Ferrer a Av. Irrázaval	30	E		T 31 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	30
	E Av. Irrázaval a José Domingo Cañas	30	P	Ensanche al oriente		
	E José Domingo Cañas a Eduardo Castillo Velasco	30	P	Ensanche ambos costados, trazado especial		
	E Edo. Castillo Velasco a Suárez Mujica	30	P	Ensanche al poniente		
	E Suárez Mujica a Av. Grecia	30	P	Ambos costados. (6)		
	E Av. Grecia a Luis Bisquert	35	P	Ensanche al poniente		35
	E Luis Bisquertt a Las Encinas	35	E			
	E Las Encinas a Guillermo Mann	35	P	Ambos costados (5m al P+10 al O.)		
E Guillermo Mann a Rodrigo de Araya	30	P	Ensanche ambos costados (3m al P+7m al O.)	30		

⁴ Se agrega columna con lo dispuesto en la Resolución N°12 del 27.01.10 de la SEREMI-MINVU, publicada en el D.O. fecha 11.02.10

⁵ Reemplazado conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Resolución N° 16 de fecha 16 de Agosto de 1995 del Gobierno Regional Metropolitano.

⁶ Se elimina Trazado especial Av. Grecia con Pedro de Valdivia, mediante D.A. N°... fecha...

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO E Existente P Proyectado	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES	(7) Modif PRMS		
		Dimensión (m)	E Existente P Proyectado		Nº de código Clasificación E = Expresas T = Troncales	Ancho Mín. L.O. (m.)	
(8) Ricardo Lyon	E P.L. Ferrer a Simón Bolívar	20	E	Existente. Colectora	T 53 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20	
	E Simón Bolívar a Av. Irarrázaval	15	E	Existente Via Intercomunal.		15	
Los Tres Antonios	E Av. Irarrázaval a Av. Grecia	20	E	Existente Via Intercomunal.		T 54 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
	E Av. Grecia a Doctor Luis Bisquertt	20	E	Existente Via Intercomunal.			15 (9)
	P Doctor Luis Bisquertt a Las Encinas	15	P	Apertura Proyectada			
	E Las Encinas a Rodrigo de Araya	15	E	Existente			
Suecia	E Dr. Pedro Lautaro Ferrer a Av. Irarrázaval	25	P	Línea Oficial a 12,5 m. ambos costados a partir del eje de la Av. Suecia. De Dr. Pedro Lautaro Ferrer a Simón Bolívar ensanche 2,5m. ambos lados y de Simón Bolívar a Av. Irarrázaval ensanche 4,5m. ambos lados. Via Intercomunal.	T 18 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	25	
Exequiel Fernández	E Av. Irarrázaval a Los Alerces	20	E	Existente Via Intercomunal.		20	
	E Los Alerces a Rodrigo de Araya	15	E	Existente.	15		
José Artigas (Ex - Los Leones)	E Dr. Pedro Lautaro Ferrer a S. Bolívar	30	P	Ensanche ambos costados	T 14 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	30	
Av. Chile España	E Simón Bolívar a Av. Irarrázaval	30	P	Ensanche ambos costados			
José Pedro Alessandri	E Av. Irarrázaval a Rodrigo de Araya	30	E				
Dr. Johow	E. Dublé Almeyda a Av. Grecia	20	E				
Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto (Ex- Diagonal Los Presidentes)	E Av. Grecia a Rodrigo de Araya	30	E		T 14 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	30	
Brown Norte	E Eliecer Parada a Av. Irarrázaval	20	E				
Brown Sur	E Av. Irarrázaval a Edo Castillo Velasco	20	E				
Montenegro	E Av. Tobalaba a Av. Irarrázaval	20	E		T 56 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20	
Juan Moya Morales	E Av. Irarrázaval a Capitán Ignacio Carrera Pinto	30	E		T 57 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	30	
Juan Moya Morales (Ex -Santa Julia)(10)	E Capitán Ignacio Carrera Pinto a Rodrigo de Araya	25	E			25	
Alcalde. Jorge Monckeberg Barros (Ex -Lo Plaza) (11)	E Av. Irarrázaval a Ottawa	25	E		T 57 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	25	
	E Ottawa a Edo. Castillo Velasco	25	P	Ensanche al oriente			
	E Edo. Castillo Velasco a R. de Araya	25	E				
Coventry	E Av. Tobalaba a Av. Irarrázaval	20	E				
Ramón Cruz	E Av. Irarrázaval a Rodrigo de Araya	20	E				
Hamburgo	E Tobalaba a Av. Irarrázaval	20	E				

(*) AV. LÍMITROFE: SE CONSIGNA SOLO LO CORRESPONDIENTE A ÑUÑO A, REFERIDO AL LÍMITE COMUNAL.

Se agrega columna con lo dispuesto en la Resolución N°12 del 27.01.10 de la SEREMI-MINVU, publicada en el D.O. fecha 11.02.10

Se insertan las calle Ricardo Lyon, Los Tres Antonios, Suecia y Exequiel Fernández de conformidad a lo dispuesto en el Artículo único, número 19.4 del Texto Aprobatorio de la MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑO A, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 1.315 de fecha 29.10.2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 31.10.2007.

Rectifica modif. PRC 2007 que indica 20 m. en el plano, según dispuesto en la Resolución N°12 del 27.01.10 de la SEREMI-MINVU, publicada en el D.O. fecha 11.02.10

Cambio de nombre según Decreto Alcaldicio N° 893 de fecha 09.07.2010

Cambio de nombre según Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 12.01.96

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES	(12) Modif PRMS	
	E Existente	P Proyectado	Dimensión (m)	E Existente P Proyectado		Nº de código	Ancho Mín. L.O. (m.)
Av. Américo Vespucio * (ex Av. Ossa) *	E Diego de Almagro a Echeñique		30	P	Línea oficial de 10 m al poniente respecto a la línea de cierre actual.	E 14 O Art. 7.1.1.1. Vialidad Expresa: Cuadro 2. Anillo de Circunvalación de las comunas Periféricas Avenida Américo Vespucio.	60 *
	E Echeñique a Simón Bolívar		30	P	Línea oficial 6.50 m al poniente de la línea de cierre actual recogida y 8.50 m al poniente de la línea de cierre actual saliente.		
	E Simón Bolívar a Estrella Solitaria		30	P	Línea oficial variable de 8m al poniente de la línea de cierre existente en esquina de Simón Bolívar y 9.00 m en Estrella Solitaria.		
	E Estrella Solitaria a Hannover		30	P	Línea oficial a 8.50 m al poniente de la línea de cierre existente.		
	E Hannover a Irarrázaval		30	P	Línea oficial a 10 m al poniente de línea de cierre actual (Esquina Plaza Egaña ochavo de 6m).		
(ex Av. Egaña) *	E Irarrázaval hasta 40 m al sur de la Prolongación del eje de Blest Gana		30	P	Línea oficial a 30m. al poniente del eje del bandejón central (La curva se desarrolla con dos rectas paralelas al sector recto del bandejón).	T 19 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente.	80 *
	E De 40 m al sur de prolongación eje Blest Gana a Nuncio Laghi		30	P	Línea oficial 30m. al poniente del eje del bandejón central.		
	E De Nuncio Laghi a Los Aliaga		30	P	Línea oficial 30. al poniente del eje del bandejón central.		
	E De los Aliaga a José Battle y Ordóñez		30	P	Línea oficial 30. al poniente del eje del bandejón central.		
	E De José Battle y Ordóñez a Edo. Castillo Velasco		30	P	Línea oficial 30 al poniente del eje del bandejón central.		
	E De Edo. Castillo Velasco a Rotonda Grecia		30	P	Línea oficial 30. al poniente del eje de la Avenida.		
Av. Tobalaba, Av. Parque * Limite comunal eje canal San Carlos.	E Av. Eliecer Parada a Montenegro		40	P	Variable de 3m a 6m. al interior respecto a la línea de cierre actual.	T 19 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente.	80 *
	E Montenegro a Romero Salinas		40	P	5m al interior respecto a la línea de cierre actual.		
	E Nudo con Diego de Almagro Trazado especial.		-	E			
Eliecer Parada*	E Av. Tobalaba a Presidente Battle y Ordóñez.		10	E		-	-
(13) Diego de Almagro	E Eliecer Parada a Av. A. Vespucio		20	E	Existente Via Intercomunal.	-	20
Echeñique	E Eliecer Parada a Américo Vespucio		20	E		T 41 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente.	20

(*) AV. LÍMITROFE: SE CONSIGNA SOLO LO CORRESPONDIENTE A ÑUÑO A, REFERIDO AL LÍMITE COMUNAL.

¹² Se agrega columna con lo dispuesto en la Resolución N°12 del 27.01.10 de la SEREMI-MINVU, publicada en el D.O. fecha 11.02.10

¹³ Se inserta la calle Diego de Almagro de conformidad al Artículo único, número 19.5 del Texto Aprobatorio de la MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR DE ÑUÑO A, Decreto Alcaldicio N° 1315 del 29.10.2007 y publicado en el Diario Oficial fecha 31.10.2007

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO E Existente P Proyectado	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES	(14) Modif PRMS	
		Dimensión (m)	E Existente P Proyectado		Nº de código Clasificación E = Expresas T = Troncales	Ancho Min. L.O. (m.)
Diagonal Oriente*	E Manuel Montt a Alejandro del Río	12,50	P	Ensanche costado sur	T 11 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20 *
Dr. P. Lautaro Ferrer*	E Alejandro del Río a Marchant Pereira	12,50	E			35 *
Plaza 18 de Septiembre Jaime Guzmán Errázuriz (16) (Ex. Presidente José Battle y Ordóñez)*	E Marchant Pereira a Gral. José Artigas (15) (prolongación Los Leones)	17,50	P	Ensanche costado sur 5m.		25 *
Diagonal Oriente	E Gral. José Artigas a Arzobispo Fuenzalida	40	E			
	E Arzobispo Fuenzalida a Regina Pacis.	12,50	E			
	E Regina Pacis a Eliecer Parada	12,50	P	Ensanche 4 m al sur (**)		
	E Eliecer Parada y Av. Irarrázaval	25	E			
	E Av. Irarrázaval a Los Aliaga	25	P	Ensanche ambos costados (**)		
	E Los Aliaga a Américo Vespucio	25	E	(**)		
Hernán Cortés	E Antonio Varas a Pdte. Battle y Ordóñez	20	E			
Simón Bolívar	E Manuel Montt a Antonio Varas	20	P	Ensanche ambos costados 5 m trazado especial (17)	T 42 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
	E Antonio Varas a Américo Vespucio	20	E			
	E Nudo con Eliecer Parada	-	P	Trazado Especial		(18)

(*) AV. LÍMITROFE: SE CONSIGNA SOLO LO CORRESPONDIENTE A ÑUÑO A, REFERIDO AL LÍMITE COMUNAL.

(**) ANTEJARDÍN MÍNIMO 5 METROS.

¹⁴ Se agrega columna con lo dispuesto en la Resolución N°12 del 27.01.10 de la SEREMI-MINVU, publicada en el D.O. fecha 11.02.10

¹⁵ Se inserta tramo, según PRMS artículo 7.1.1.2

¹⁶ Según D.A. N° 304, cambia el nombre de la calle a contar del 6 de mayo de 1991

¹⁷ Reemplazado conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Resolución N°16 fecha 16.08.1995 del Gobierno Regional Metropolitano.

¹⁸ Se mantiene trazado especial de Simón Bolívar con Eliecer Parada, según informe favorable de la SEREMI del MINVU, N° fecha.....

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO E Existente P Projectado	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES	(19) Modif PRMS	
		Dimensión (m)	E Existente P Projectado		Nº de código Clasificación E = Expresas T = Troncales	Ancho Mín. L.O. (m.)
Av. 10 de Julio	E Vicuña Mackenna a Bustamante	34	E		T 13 C Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 9. Vialidad Troncal Sector Central	34
Av. Irrazaval	E Esquina NorOrente Bustamante	Var	P	Línea oficial 28 m al Norte de eje de calzada.	T 10 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	34
	E San Eugenio a Seminario	35	P	Variable en esquina S.P. Seminario L.O. 24m al N y 11 m al S de eje de calzada		
	E Seminario a Emilio Vaisse	35	P	L.O. 24 m al N y 11 m al S de eje de calzada, L.O. Sur actual.		35
	E Emilio Vaisse a Tegalda	35	P	L.O. 20 m al N y 15 m al S del eje de calzada.		
	E Tegalda a D. F. Sarmiento	35	P	L.O. 17,50 m al N y al S de eje de calzada.		
	E D. F. Sarmiento a Manuel Montt (20)	35 - 55,50	P - E	L.O. 17,50 m al N y 17,50 m al S de eje de calzada, manteniéndose en la intersección nororiente de calle Faustino Sarmiento con Av. Irrazaval, el ancho existente de 38m. al eje de la vía en una longitud de 40m., según lo graficado en el plano AU-14		
	E Manuel Montt a Chile España	35	P	L.O. 17,50 m al N y al S de eje de calzada.		
E Chile España a Holanda (21)	35 - 40	P - E	L.O. 17,50 m. al N. y 17,50 m al S. de eje de calzada, manteniéndose al norte de Av. Irrazaval entre Chile España y la calle J. D. Benavente y en la intersección de la calle J. Benavente con Av. Irrazaval ancho existente de 22,50m. al eje de la vía, en una longitud de 42m. y 24m. respectivamente, según lo graficado en el plano AU-14			
E Holanda a Av. Américo Vespucio	35	P	L.O. 17,50 m al N y al S de eje de calzada ochavo de 6m en esq. A. Vespucio.			
Av. Matta	E Vicuña Mackenna a San Eugenio	50	P	Ensanche al Sur	T 15C Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 9. Vialidad Troncal Sector Central.	50
Av. Matta Oriente	E San Eugenio a Lo Encalada	20	P	Ensanche al sur		20
	E Lo Encalada a Pasaje Matta Oriente	20	E			34
	E Pasaje Matta Oriente a Av. Irrazaval	34	E			
Dublé Almeyda	E Av. Matta Oriente a Los Aliaga	20	E		T 43 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
Dublé Almeyda Ex - Los Corteses(22)	E Los Aliaga a Américo Vespucio	20	P	Ensanche 2,40 m al Norte y 2,6 m al Sur.		20
Eduardo Castillo Velasco	P Grecia a Lo Encalada	20	P	Apertura	T 44 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
	E Lo Encalada a Américo Vespucio	20	E			

(*) AV. LÍMITROFE: SE CONSIGNA SOLO LO CORRESPONDIENTE A ÑUÑO A, REFERIDO AL LÍMITE COMUNAL.

(**) ANTEJARDÍN MÍNIMO 5 METROS.

¹⁹ Se agrega columna con lo dispuesto en la Resolución N°12 del 27.01.10 de la SEREMI-MINVU, publicada en el D.O. fecha 11.02.10

²⁰ Tramo modificado según Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 01.09.2004 y publicado en el Diario Oficial fecha 09.09.2004.

²¹ Tramo modificado según Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 01.09.2004 y publicado en el Diario Oficial fecha 09.09.2004.

²² Según D.A. N° 651, cambia el nombre de la calle a contar del 26 de agosto de 1991

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO E Existente P Proyectado	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES		OBSERVACIONES	(23) Modif PRMS	
		Dimensión (m)	E Existente P Proyectado		Nº de código Clasificación E = Expresas	Ancho Mín. L.O. (m.)
Av. Grecia	E San Eugenio a Marathón	40	E		T 12 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	40
	E Marathón a Pedro de Valdivia	45	E	Entre Marathón - Pedro de Valdivia		45
	P. de Valdivia - José .P. Alessandri	45	P	22,5m. ambos costados. (24)		50
	E José Pedro Alessandri a A. Vespucio	50	E			(25)
	E Nudo Vial Edo. Castillo Velasco/ Crescente Errázuriz/Lo Encalada (25)	-	P	Trazado Especial		-
Santa Elvira	E Vicuña Mackenna a Límite Estación San Eugenio	20	P	Ensanche al sur	T 44 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
	E Límite Estación a San Eugenio	20	P	Apertura		20
Crescente Errázuriz	E San Eugenio a Av. Grecia	20	E			
(27) Av. Sur	P Vicuña Mackenna a Seminario	20	P	Apertura, empalme con Av. Sur tramo Existente.	T 12 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	20
	E San Eugenio a Julio Cordero	Var	E			
	E Julio Cordero a Av. Grecia	20	P	Ensanche al sur		
(28)						
Carlos Dittborn	E Av. Vicuña Mackenna a San Eugenio	40	E		T 16 C Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 9. Vialidad Troncal Sector Central	40
	E San Eugenio a Av. Marathón	40	P	Ensanche simétrico		
Las Encinas	E Pedro de Valdivia a José P. Alessandri	20	E			
Doctor Guillermo Mann	E Av. Vicuña Mackenna a Pedro de Valdivia	30	E		T 32 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	30
Rodrigo de Araya *	E Av. Vicuña Mackenna a Til-Til	20	E		T 15 O Art. 7.1.1.2. Vialidad Troncal: Cuadro 7. Vialidad Troncal Sector Oriente	40*
	E Til-Til a Sargento Candelaria	15	P	Ensanche costado norte, al eje calle actual 15m		
	E Sargento Candelaria a Av. Marathón	10	E			
	E Av. Marathón a Castillo Urizar	20	E			
	E Castillo Urizar a Pasaje Talca	10	E			
	E Pasaje Talca a José Pedro Alessandri	10/30	P	Variable		
	E José Pedro Alessandri a Premio Nobel	30*	P	Ensanche al norte medido al eje actual de la vía.		
E Premio Nobel a Américo Vespucio	20*	E				

(*) AV. LÍMITROFE: SE CONSIGNA SOLO LO CORRESPONDIENTE A ÑUÑO A, REFERIDO AL LÍMITE COMUNAL.

Vialidad graficada en plano ilustrativo AU-17, lámina 2 de 2 situación propuesta, Asignación a Utilidad Pública (AUP) desde 13.02.10.

MAEV.

23 Se agrega columna con la propuesta de la SEREMI agosto 2008

24 Observación según Oficio N° 2841 fecha 24.10.95 de la SEREMI - MINVU

25 Se mantiene trazado especial de Nudo Vial Av. Grecia con Edo. Castillo Velasco/ Crescente Errázuriz/Lo Encalada, según informe favorable de la SEREMI del MINVU, N° fecha.....

26 Se elimina Nudo Vial Av. Grecia con José Pedro Alessandri, Trazado especial, mediante D.A. N°... fecha...

27 Se inserta la calle Av. Sur de conformidad a lo dispuesto en el Artículo único, número 19.6 del Texto Aprobatorio de la MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑO A, Decreto Alcaldicio N° 1.315 de fecha 29.10.2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 31.10.2007.

28 Se elimina la calle Maule de conformidad a lo dispuesto en el Artículo único, número 19.1 del Texto Aprobatorio de la MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑO A, Decreto Alcaldicio N° 1.315 de fecha 29.10.2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 31.10.2007.

ANEXO N° 2
LISTADO DE MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR DE ÑUÑO A

N°	DOCUMENTO LEGAL	FECHA	MATERIA	POLIGONO
01	Decreto N° 133 - MINVU	09.12.93 D.O.07.03.94	"Modificación Plan Regulador de Ñuño a Sector Las Regatas - Las Brumas - Los Salvavidas", plano confeccionado por el SERVIU. (Ubicado en la Villa Frei, usos de suelo y condiciones de edificación correspondiente a la Zona Z-4).	A-B-C-D-A Referencia Calles Raúl Silva Castro (Ex María Celeste), Guaquen y Las Olas.
02	Resolución N° 014 Intendencia Región Metropolitana	22.08.94 D.O.21.10.94	"Modificación N° 1 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Ñuño a" (Se permiten Ampliaciones en Establecimientos Educativos en la Zona Z-1)	-
03	Resolución N° 20 Gobierno Regional	06.10.1994 D.O.04.11.94	Aprueba PRM-S, congela zonas industriales exclusivas. (Industria molesta de Ñuño a, zona ZI - 2 del PRC)	-
	Decreto Alcaldicio N° 741	27.05.97	Ratifica acuerdo del concejo sobre "Proposición de reincorporación zona industrial exclusiva, polígono Guillermo Mann - Rodrigo de Araya y Vicuña Mackenna, plano AU-6 .	E-F-G-H-I-J-A-E B-C-D-E-F-G-H-I-J-B (no graficado en el Plano Regulador, porque no responde a ningún cambio)
04	Resolución N° 16 Intendencia Región Metropolitana	16.08.95 D.O.27.09.95	Modificaciones varias de la Ordenanza Local del PRC. (Áreas libres de Esporcimiento, distancia a balcones, restricción Antenas, perfil algunas calles, etc.)	-
05	Resolución N° 10 Intendencia Región Metropolitana	02.03.98 D.O. 24.04.98	Seccional "Desafectación de área verde en Villa Frei" plano AU-3	A-B-C-F-A C-D-E-F-C A-B-C-D-E-F-A Como referencia las calles Los Salvavidas, Las Brumas, Las Regatas y María Celeste
06	Decreto N° 418 Ministerio de bienes nacionales	14.04.98	Desafecta terreno para Iglesia en Villa Los Alerces	
07	Decreto Alcaldicio N° 1441	02.11.98 D.O.17.11.98	"Modificación del Plano Regulador de Ñuño a, en el sector 1 y 3 de la Villa Frei - plano AU-8 " (Cambio de uso de suelo de parvulario a área verde en compensación al Seccional AU-7)	Calle Horcón: L-17, A-B-C-D-E-F-A. Calle Quintay: L-11, G-H-I-J-K-L-G. Calle Doble Almeyda: L-8, M-N-O-P-Q-R-M. Pasaje Artificio esq. Laguna Verde: S-T-U-V-S Pasaje Totoral esq. Guarquer W-X-Y-Z-W
08	Decreto N° 1080 Ministerio de Defensa	07.12.98 D.O. 23.01.99	Define Zona de Protección Helipuerto Hospital de Carabineros	Como referencia las calles Antonio Varas, Simón Bolívar, Miguel Claro y Carrera Pinto
09	Resolución N° 48 Intendencia Región Metropolitana	03.09.99 D.O. 06.11.99	Seccional "Desafectación área verde Villa Los Jardines" plano AU-2 , condiciones de edificación correspondiente a la Zona Z-4	A-B-C-G-F-E-D-A
10	Decreto N° 651 Ministerio de Bienes Nacionales	06.11.99	Desafectación parcial calle Valencia	A-B-C-D-A
11	Resolución N° 25 Intendencia Región Metropolitana	14.07.00 D.O. 31.03.01	"Modificación Plan Regulador Comunal de Ñuño a, en las manzanas comprendidas entre las calles Simón Bolívar, Ortúzar, Las Verónicas y General Gorostiaga", crea la zona Z-8, plano AU-7	B-C-H-G-B A-G-H-D-A
12	Decreto Exento N° 446 Ministerio de Bienes Nacionales	18.04.01	Desafectación parcial calle Valencia	A-B-C-A
13	Resolución N° 28 Intendencia Región Metropolitana	11.04.01 D.O. 25.07.01	"Modificación del Plan Regulador Comunal de Ñuño a en el sector de la Av. A. Vespucio, Estrella Solitaria y Clorinda Wishaw", plano AU-10 (modifica polígono que se indica y zona Z-4 Equipamiento Educativo y Bomberos"	A-B-C-D-E-F-G-H-A M-I-J-K-F-E-D-L-M N-P-O-Ñ-N

14	Resolución exenta N° 3407 - MINVU	30.11.01 D.O.31.03.01	<p>Declara zonas de Renovación Urbana - plano AU-12</p> <p>SECTOR A: Polígono delimitado por eje de calle Caupolicán; eje Avda. Salvador; eje calle Dublé Almeida; eje calle Matía Oriente; fondos de sitios acera oriente de calle Residencial Seminario; eje de calle Residencial Seminario; eje de calle San Eugenio; eje Avda. Irrazábal; eje Avda. Bustamante.</p> <p>SECTOR B: Polígono delimitado por eje de calle Bretaña; eje Avda. Manuel Montt; eje de calle Sucre; línea paralela a Avda. Manuel Montt, en 50 mts. al Este trazada por los fondos y laterales de sitios.</p> <p>SECTOR C: Polígono delimitado por eje de calle Emilia Téllez; eje de calle Rosita Renard; eje de calle Pucará; eje de calle Conventry.</p>	<p>Sector A A-B-C-D-E-F-F'-G-HH-A</p> <p>Sector B J-K-L-M-J</p> <p>Sector C N-N'-O-P-Q-N</p>
15	Resolución N° 5 Gobierno Regional	11.02.2002 D.O.19.03.02	Modificación PRM-S (descongela parcialmente Zonas ZI-2 de Ñuñoa polígono Guillermo Mann – Rodrigo de Araya y Vicuña Mackenna, industrias exclusivas existentes con actividades molestas desde 1994; se regulan en el art. 6.1.3.4. de la ordenanza del PRMS.)	-
	Sesión ordinaria N° 20 del Concejo Municipal	28.10.04	El Concejo Municipal acordó que hecho el catastro de las industrias molestas existentes antes de 1997, no existen a esta fecha – de acuerdo al Informe entregado por la Asesor Urbanista – industrias molestas que puedan ser incorporadas en el listado que se menciona el artículo 3 de la Resolución N° 5 del 11 de Febrero de 2002 y al tenor de las Instrucciones de la Guía de Requerimientos elaborada por el SESMA	-
16	Decreto Alcaldicio N° 965	01.09.2004 D.O.09.09.04	"Modificación del Plan Regulador Comunal de Ñuñoa, partes de las Zonas Z-1 Av. Irrazábal, Zona Z-2, Zona Z-3 y Zona Z-4", Plano AU-14	117 vértices, numerados correlativamente iniciando y terminando en el vértice N° 1.
18	Decreto Alcaldicio N° 1.315 RECTIFICACIÓN Decreto Alcaldicio N° 1.382	29.10.2007 D.O.31.10.07 14.11.2007 D.O.26.11.07	MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ÑUÑO A, Crea nuevas zonas; establece alturas máximas de construcción, reorienta la densificación, Incorpora Publicidad en Bien Nacional de Uso Público, modifica los usos de suelo y otras disposiciones, según Plano AU-15 .	El Plano AU-15, reemplaza todos los planos anteriores, e incluye todas las modificaciones anteriores.

Diciembre 2007